INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNEROS

NIT: 800254691-1 • BUCARAMANGA

ESTUDIOS PREVIOS A LA CONTRATACIÓN

Convocatoria

No. 019

Vigencia 2026

Ciudad y Fecha: BUCARAMANGA, 17/09/2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO CONTRACTUAL

Es importante que el salón de Preescolar y Jardín cuenten con unos espacios para organizar y salvaguardar los materiales, implementos didácticos y juegos de los niños.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

Hechura de cinco muebles para empotrar con sus respectivas puertas y repisas en los salones de Preescolar y Jardín

3. DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA FORMA EN QUE SE PRETENDE SATISFACER LA NECESIDAD

La Institución Educativa pretende satisfacer la anterior necesidad a través de la persona idónea en el desarrollo del objeto contractual que le permita cumplir con el servicio requerido, el proceso se atenderá de conformidad con la ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y el reglamento de contratación para esta Institución Educativa aprobado por el Consejo Directivo, y al mismo incorporarán los presupuestos legales, técnicos y administrativos a que haya lugar.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El contrato que se realizará durante este proceso contractual se hará bajo la modalidad de contratación establecida en el Artículo 13 de la ley 715 de 2001, el decreto 1075 de 2015 y el manual interno de contratación de la Institución Educativa. Según el manual de contratación de la entidad el presente proceso se realizará bajo la modalidad de:

RÉGIMEN ESPECIAL

5. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR - VIGENCIA DEL CONTRATO

El término para la celebración del presente contrato será de: **20 DIAS** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio de la orden y/o contrato.

6. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presente objeto de la orden y/o contrato se estipula en la suma de:

OCHO MILLONES QUINCE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE

$8.015.200,00

de los cuales se descontará los impuestos a que haya lugar.

Dentro del presupuesto de rentas y gastos de la Institución Educativa, existe disponibilidad presupuestal que permite acreditar los pagos correspondientes, según certificado de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal así:

CDP N°	CÓDIGO RUBRO	RUBRO	VALOR
041	2.1.2.01.01.004.01.01.04	OTROS MUEBLES N.C.P.	$1.354.762,00
042	2.1.2.01.01.004.01.01.04	PI-OTROS MUEBLES N.C.P.	$6.660.438,00
		TOTAL:	**$8.015.200,00**

Forma de pago: A convenir.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con los requerimientos técnicos necesarios para la ejecución del contrato.

Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados de acuerdo con la oferta presentada a la entidad.

Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el contratante.

Cumplir con lo dispuesto en la ley 100 de 1993 (afiliación al sistema de seguridad social en pensión y salud) y en especial con lo establecido en el artículo 23 del decreto No. 1703 de 2002 y la ley 797 de 2003, reglamentada por el decreto 510 de 2003.

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

MENOR PRECIO

10. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en:

Institución Educativa Comuneros

11. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD DE CONTRATACION

a. Fotocopia de la cédula de ciudadanía
b. Fotocopia del RUT actualizado
c. Certificados de antecedentes disciplinarios, con fecha de expedición no mayor a 3 meses
d. Certificados de antecedentes fiscales, con fecha de expedición no mayor a 3 meses
e. Certificados de antecedentes judiciales, con fecha de expedición no mayor a 3 meses
f. Certificado de medidas correctivas, con fecha de expedición no mayor a 3 meses
g. Copia del certificado de afiliación y pago de seguridad social (salud y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de acuerdo a la normatividad vigente en la materia
h. Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades
i. Fotocopia de la libreta militar para hombres menores de 50 años de edad
j. Certificado de matrícula mercantil donde conste la representación legal original, actualizada. (Si le aplica según las normas del código de comercio vigente)
k. Certificado REDAM vigente
l. Certificado de Delitos Sexuales vigente

Documentos Adicionales para contratar servicios profesionales (En caso de que aplique):

a. Hoja de vida en el formato Función Pública
b. Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión

Documentos Adicionales para contratar con personas jurídicas (En caso de que aplique):

a. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
b. Fotocopia del RUT actualizado de la persona jurídica
c. Certificados de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a 3 meses
d. Certificados de antecedentes fiscales de la persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a 3 meses
e. Certificados de antecedentes judiciales de la persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a 3 meses
f. Certificado de matrícula mercantil donde conste la representación legal original, actualizada
g. Copia de pago de afiliación a la seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación

12. SUPERVISION Y CONTROL A LA EJECUCION DEL CONTRATO

La supervisión y control a la ejecución del contrato, la realizará una persona idónea, la cual será designada por el Ordenador del gasto de la Institución Educativa.

13. ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACION Y GARANTÍAS

Se exigirá al contratista garantías que amparen los siguientes riesgos:

NO GENERA

CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta los anteriores aspectos es viable contratar el objeto previsto en este informe con la persona natural o jurídica que cumpla con las condiciones antes señaladas.

BUCARAMANGA, 17/09/2026

GLORIA ISABEL VARGAS HORTUA

RECTOR(A)

Generado por: ALBERO | 24/09/2026 07:21 | INSTITUCION EDUCATIVA COMUNEROS

INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNEROS

NIT: 800254691-1 • BUCARAMANGA

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

PARA: ÁREA DE TESORERÍA Y/O PAGADURÍA

DE: RECTORÍA (ORDENADOR DEL GASTO)

FECHA: 17/09/2026

En atención al plan de compras previsto para la vigencia 2026, me permito solicitarle expedir un Certificado de Disponibilidad Presupuestal, de acuerdo con la siguiente información.

1.- OBJETO:

Hechura de cinco muebles para empotrar con sus respectivas puertas y repisas en los salones de Preescolar y Jardín

2.- VALOR Y RUBRO PRESUPUESTAL:

$1.354.762,00	OTROS MUEBLES N.C.P.	Gratuidad - SGP
$6.660.438,00	PI-OTROS MUEBLES N.C.P.	Gratuidad - SGP

3.- NECESIDAD:

Es importante que el salón de Preescolar y Jardín cuenten con unos espacios para organizar y salvaguardar los materiales, implementos didácticos y juegos de los niños.

GLORIA ISABEL VARGAS HORTUA

ORDENADOR DEL GASTO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNEROS

800254691-1

BUCARAMANGA

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

RÉGIMEN ESPECIAL

No. 019

FECHA DE PUBLICACIÓN: **17/09/2026**

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNEROS**

En cumplimiento al artículo 66 de la ley 80 de 1993 y la ley 850 de 2003, convoca a todos los comités u organizaciones de veedurías ciudadanas que se encuentran legalmente establecidas en este municipio, con el fin de que participen del control social a los procesos adelantados por esta institución.

MODALIDAD: RÉGIMEN ESPECIAL

OBJETO:

Hechura de cinco muebles para empotrar con sus respectivas puertas y repisas en los salones de Preescolar y Jardín

PRESUPUESTO OFICIAL: OCHO MILLONES QUINCE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE **$ 8.015.200,00**

LUGAR DE CONSULTA: La documentación relacionada con el presente **PROCESO CONTRACTUAL** puede ser consultada en la secretaría de la Institución Educativa ubicada en la **CARRERA 18 # 10-20** a partir del **17/09/2026**

Así mismo las observaciones y sugerencias pueden dirigirse al correo electrónico:

contabilidadcomuneros@gmail.com

BUCARAMANGA **17/09/2026**

GLORIA ISABEL VARGAS HORTUA

RECTOR(A)

INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNEROS

800254691-1

BUCARAMANGA

INVITACIÓN A COTIZAR Y/O A PRESENTAR PROPUESTA N. 19

FECHA 17/09/2026

En cumplimiento a lo establecido en el CAPÍTULO 2, Numeral 1 del Manual de contratación institucional aprobado mediante acuerdo No. 13 de fecha 05 de noviembre de 2025 por el Consejo Directivo, en la cual se establecen los parámetros para garantizar la selección objetiva del proveedor, se publica la presente convocatoria para la comparación de cotizaciones.

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, legalmente constituidas en Colombia, nacionales o extranjeras, las uniones temporales o consorcios, que cumplan con los requisitos exigidos en la presente invitación pública y que se encuentren en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA RECEPCION DE COTIZACIONES CON EL FIN DE CONTRATAR

OBJETO:	Hechura de cinco muebles para empotrar con sus respectivas puertas y repisas en los salones de Preescolar y Jardín
PRESUPUESTO ASIGNADO:	**$ 8.015.200,00**
FECHA PUBLICACIÓN DE LA PROPUESTA:	17/09/2026

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

DOCUMENTO SOLICITADO	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	
		REP. LEGAL	EMPRESA
Presentación de la Cotización	x		x
Fotocopia de la cédula de ciudadanía	x	x	
Copia del registro único tributario (RUT)	x		x
Certificado de existencia (Cámara de Comercio)	x		x
Certificado de ausencia de antecedentes disciplinarios (Procuraduría)	x	x	x
Certificado de ausencia de antecedentes fiscales	x	x	x
Certificado de ausencia de antecedentes judiciales	x	x	
Certificado de medidas correctivas	x	x	
Copia de la libreta militar para hombres menores de 50 años	x	x	
Certificado REDAM	x	x	
Certificado de Delitos Sexuales	x	x	
Certificación Bancaria para la transferencia	x		x
PARA PERSONAS JURÍDICAS: Copia de pago de la planilla de seguridad social al día.			x
PARA PERSONAS NATURALES: Certificación de afiliación a SALUD, PENSIÓN Y ARL o planilla de pago	x		

OBSERVACIÓN: La liquidación y pago por este concepto se hará sobre el 40% del valor total del contrato (Esto aplica para valores mayores a 1 SMLV).

ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Los interesados deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

a.) Las cotizaciones junto con requisitos habilitantes DEBERÁN SER RADICADAS EN EL CORREO ELECTRÓNICO DE LA INSTITUCIÓN **contabilidadcomuneros@gmail.com** o entregadas directamente en la dirección
CARRERA 18 # 10-20 en las oficinas de secretaría de la institución educativa.

SEGÚN LA FECHA PREVISTA COMO LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE LAS MISMAS. Las cotizaciones que no se encuentren dentro de la respectiva hora y fecha fijadas serán consideradas como extemporáneas y NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA.

b. La cotización deberá estar suscrita por su representante.

c.) La cotización deberá permanecer vigente por un período de 30 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.

PLAZO LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

DÍA:	18/09/2026	**HORA:**	04:00:00 pm
Revisión de Propuestas			
DÍA:	21/09/2026	**HORA:**	08:00:00 am

Fecha de Firma de Orden o Contrato	
DÍA:	A convenir

FORMA DE PAGO

A CONVENIR

DESCUENTOS APLICABLES

1.- DESCUENTOS POR RETENCIÓN EN LA FUENTE Y RETEIVA: La Institución Educativa realizará los descuentos de Ley por concepto de retención en la fuente por servicios, compras u honorarios según corresponda y siempre y cuando se cumpla la base para realizar el descuento y de Retención de IVA, si es el caso.

2.- DESCUENTOS POR ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES: Para la cancelación de la compra o servicio descrito en el presente documento, el Proveedor deberá presentar el recibo de pago de estampillas que se liquidan en la Casa del Libro Total siempre y cuando se cumpla la base para la liquidación.

3.- DESCUENTOS POR ESTAMPILLAS MUNICIPALES: La Institución Educativa descontará las estampillas municipales en caso de que apliquen, cumpliendo con las bases para liquidación.

CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

En cumplimiento al artículo 66 de la ley 80 de 1993 y la ley 850 de 2003, convoca a todos los comités u organizaciones de veedurías ciudadanas que se encuentran legalmente establecidas en este municipio, con el fin de que participen del control social a los procesos adelantados por esta institución.

La documentación relacionada de la presente Selección Objetiva puede ser consultada en la Secretaría de la Institución Educativa ubicada en
CARRERA 18 # 10-20 a partir los 3 días hábiles posterior a la publicación de la convocatoria.
Así mismo las observaciones y sugerencias pueden dirigirse al correo electrónico: **contabilidadcomuneros@gmail.com**

CONSULTA DE DOCUMENTOS PREVIOS

Los estudios y documentos previos que hacen parte del presente proceso de selección podrán ser consultados en la oficina de secretaría de la Institución Educativa ubicada en:
CARRERA 18 # 10-20

DECLARATORIA DESIERTA

a) Cuando ninguno de las personas naturales o jurídicas postuladas cumplan con el lleno de los requisitos exigidos en la convocatoria.
b) Cuando no se presente ninguna postulación. Por lo tanto la convocatoria se declarará DESIERTA.

CRITERIO DE SELECCION

CRITERIO	PUNTAJE
Para la escogencia de la oferta se hará un análisis comparativo y evaluativo de las propuestas, teniendo en cuenta el criterio de la propuesta más económica que satisfaga las necesidades requeridas por la Institución. Esta será la ganadora. La calificación de cada una de las propuestas se hará sobre un máximo de 100 puntos. PRIMER CRITERIO por MENOR PRECIO se asignará un puntaje de 90 puntos y al segundo 80 puntos y así sucesivamente de acuerdo al número de propuestas recibida.	**100**

EMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más cotizaciones la INSTITUCIÓN EDUCATIVA escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos del Proceso de Contratación es decir el factor económico. Si persiste el empate, escogerá la cotización que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos del Proceso de Contratación técnico y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones. De persistir el empate se dará aplicación a las reglas señaladas en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

GLORIA ISABEL VARGAS HORTUA
Cédula de ciudadanía número 63336831
Rector - Ordenador del gasto
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNEROS

SIGNADO EN AUDIENCIA DE APERTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA COMUNEROS

INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNEROS

800254691-1

BUCARAMANGA

21 de septiembre de 2026

ACTA DE EVALUACIÓN

DE LA INVITACIÓN A COTIZAR Y/O A PRESENTAR PROPUESTA N. 019

FECHA: 21/09/2026

OBJETO: CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA RECEPCIÓN DE COTIZACIONES CON EL FIN DE CONTRATAR
Hechura de cinco muebles para empotrar con sus respectivas puertas y repisas en los salones de Preescolar y Jardín

El señor rector de la Institución Educativa **GLORIA ISABEL VARGAS HORTUA**, procedió a revisar las propuestas recibidas dentro de esta convocatoria y se constató que se recibieron dentro del término establecido para participar en el proceso.

NÚMERO DE PROPUESTAS RECIBIDAS: 3

FECHA RECIBIDO	HORA RECIBIDO	PROPONENTES	VALOR
18/09/2026	08:00:00 am	ALFONSO VARGAS RUGELES	$8.015.200,00
18/09/2026	09:00:00 am	CESAR PINILLA Y DISEÑOS	$8.270.500,00
18/09/2026	09:00:00 am	DIVIMUEBLES	$9.996.000,00

Se procedió a verificar el cumplimiento de los criterios habilitantes con el fin de constatar el cumplimiento de los mismos y de conformidad con los términos establecidos en la Invitación pública, se presenta el Informe final de la evaluación de las propuestas, después de realizado el proceso de chequeo de documentación se constató y se determinó:

REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES	PROPONENTES		
	ALFONSO VARGAS RUGELES	CESAR PINILLA Y DISEÑOS	DIVIMUEBLES
Presentación de la Cotización	✓	✓	✓
Fotocopia de la cédula de ciudadanía	✓	✓	✓
Copia del registro único tributario (RUT)	✓	✓	✓
Certificado de existencia (Cámara de Comercio)	✓	✓	✓
Certificado de ausencia de antecedentes disciplinarios (Procuraduría)	✓	✓	✓
Certificado de ausencia de antecedentes fiscales (Contraloría)	✓	✓	✓
Certificado de ausencia de antecedentes judiciales	✓	✓	✓
Certificado de medidas correctivas	✓	✓	✓
Copia de la libreta militar para hombres menores de 50 años	✓	✓	✓
Certificado REDAM	✓	✓	✓
Certificado de Delitos Sexuales	✓	✓	✓
Certificación Bancaria para la transferencia	✓	✓	✓
PARA PERSONAS JURÍDICAS: Copia de pago de la planilla de seguridad social al día.	✓	✓	✓
PARA PERSONAS NATURALES: Certificación de afiliación a SALUD, PENSIÓN Y ARL o planilla de pago	✓	✓	✓
OBSERVACIÓN: La liquidación y pago por este concepto se hará sobre el 40% del valor total del contrato (Esto aplica para valores mayores a 1 SMLV)	✓	✓	✓

Se procede a adjudicar valoración por el precio en la siguiente tabla:

PROPONENTE	VALOR ECONÓMICO	PUNTAJE
ALFONSO VARGAS RUGELES	$8.015.200,00	**100**
CESAR PINILLA Y DISEÑOS	$8.270.500,00	**95**
DIVIMUEBLES	$9.996.000,00	**90**

Por lo anteriormente expuesto la propuesta ganadora es la presentada por: **ALFONSO VARGAS RUGELES**

Domicilio del Contratista: **Carrera 5 No 65A-23 Barrio Los Canelos**
Identificación del proveedor C.C. O NIT. **18926374**

por valor de: **$8.015.200,00**

A quien se le adjudicará la orden y/o contrato con cargo al rubro de **OTROS MUEBLES N.C.P., PI-OTROS MUEBLES N.C.P.**

Con cargo a los recursos de: **Gratuidad - SGP, Gratuidad - SGP**

En constancia se firma en **BUCARAMANGA** el día **21 de septiembre de 2026**

GLORIA ISABEL VARGAS HORTUA
Cédula de ciudadanía número 63336831
Rector - Ordenador del Gasto
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNEROS

Generado por ALFRESCO 21-09-2026 07:21 | INSTITUCION EDUCATIVA COMUNEROS

INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNEROS

CARRERA 18 # 10-20

Tel: 6076813250

NIT 800254691-1 • Dane: 168001001688

https://www.iecomuneros.edu.co • contabilidadcomuneros@gmail.com

CARTA DE ACEPTACIÓN OFERTA

FECHA: 21 de septiembre de 2026

OBJETO: Hechura de cinco muebles para empotrar con sus respectivas puertas y repisas en los salones de Preescolar y Jardín

PROPONENTE: **ALFONSO VARGAS RUGELES**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, LA **INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNEROS** DE **BUCARAMANGA** ACEPTA LA PROPUESTA POR USTED PRESENTADA, EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

VALOR: Ocho millones quince mil doscientos pesos m/cte $8.015.200 IVA INCLUIDO

PLAZO DE EJECUCIÓN: 20 días contados a partir de la suscripción del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN: **INSTITUCIóN EDUCATIVA COMUNEROS**

FORMA DE PAGO: Pago único al finalizar el contrato a satisfacción

ELEMENTOS O SERVICIOS A SUMINISTRAR O REALIZAR:

Los contenidos en el documento anexo según propuesta presentada.

GARANTÍAS:

De conformidad con el inciso quinto del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, como quiera que se trata de un proceso cuyo valor NO supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para la entidad, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y su forma de pago, se determinó por parte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, no exigir al contratista la garantía única que ampare los riesgos derivados de la ejecución del contrato. Sin embargo, el contratista deberá garantizar la garantía personal y comercial establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Cordialmente,

GLORIA ISABEL VARGAS HORTUA

Rector(a)

INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNEROS

800254691-1

BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS INCORPORADOS EN EL PLAN DE COMPRAS

INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNEROS

Una vez realizada la verificación, de la solicitud realizada por:

GLORIA ISABEL VARGAS HORTUA, Rector del

INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNEROS, se pudo constatar que:

RUBRO	BIEN O SERVICIO	VALOR
2.1.2.01.01.004.01.01.04	OTROS MUEBLES N.C.P.	$1.354.762,00
2.1.2.01.01.004.01.01.04	PI-OTROS MUEBLES N.C.P.	$6.660.438,00

Se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones de bienes y servicios de la Institución Educativa, adoptado mediante:

ACUERDO No. 13 Aprobado por el Consejo Directivo el 05/11/2025

de la Institución Educativa y sus modificaciones durante la vigencia 2026, las cuales hacen parte vital del mismo.

Se firma la presente en **BUCARAMANGA, SANTANDER** el **17/09/2026**

GLORIA ISABEL VARGAS HORTUA
RECTOR(A)

ALBEIRO CARDONA RIVERA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Generado por: ALBEIRO | 24/09/2026 07:21 | INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNEROS

INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNEROS

BUCARAMANGA

REQUISICIÓN DE NECESIDADES

FECHA SOLICITUD: 17/09/2026

SOLICITANTE: Albeiro Cardona Rivera

DEPENDENCIA: Pagador

DESCRIPCIÓN	VALOR APROXIMADO
Hechura de cinco muebles para empotrar con sus respectivas puertas y repisas en los salones de Preescolar y Jardín	$8.015.200,00
TOTAL	**$8.015.200,00**

NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON ESTA SOLICITUD

Es importante que el salón de Preescolar y Jardín cuenten con unos espacios para organizar y salvaguardar los materiales, implementos didácticos y juegos de los niños.

FIRMA SOLICITANTE

APROBADO: FIRMA Y AUTORIZACIONES:

GLORIA ISABEL VARGAS HORTUA
ORDENADOR DEL GASTO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNEROS

800254691-1

BUCARAMANGA

CONTRATO No. 0018

FECHA DE LA ORDEN O CONTRATO:	24/09/2026		
OBJETO DEL ORDEN:	Hechura de cinco muebles para empotrar con sus respectivas puertas y repisas en los salones de Preescolar y Jardín		
VALOR $:	**$8.015.200,00**	**FUENTE FINANCIACIÓN:**	Gratuidad - SGP
PLAZO:	20 DÍAS		
CONTRATISTA:	ALFONSO VARGAS RUGELES		
NIT CONTRATISTA O EMPRESA:	18926374		
DIRECCIÓN CONTRATISTA:	Carrera 5 No 65A-23 Barrio Los Canelos	**TELÉFONO DEL CONTRATISTA:**	3156468254
SUPERVISOR:	ALBEIRO CARDONA RIVERA	**C.C. NO:**	75081643
ORDENADOR DEL GASTO DE LA I.E.:	GLORIA ISABEL VARGAS HORTUA	**CC:**	63336831
FECHA DE INICIACIÓN:	24 de septiembre de 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN:	13 de octubre de 2026		
OFICINA GESTORA:	RECTORÍA		

OBJETO DEL CONTRATO

Hechura de cinco muebles para empotrar con sus respectivas puertas y repisas en los salones de Preescolar y Jardín

ALCANCE DEL CONTRATO

Para el cumplimiento del objeto el contratista deberá realizar el suministro de los equipos, elementos y/o servicios que se requieren, de acuerdo a las especificaciones técnicas, estudios previos, invitación pública y la propuesta presentada por el contratista, la cual forma parte integral del presente contrato.

CONDICIONES PARA CON EL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con todas las obligaciones que a continuación se señalan, así como las estipuladas en los estudios previos, la invitación pública del presente proceso de selección y en la oferta presentada y sus anexos, Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en la orden, EL CONTRATISTA se obliga especialmente a:

1) Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos, de conformidad con lo estipulado en el presente contrato, los estudios previos, en la invitación pública, las adendas y aclaraciones expedidas a la misma y la oferta presentada por el CONTRATISTA, cumpliendo a cabalidad con la entrega de elementos, instalación o prestación de los servicios que hayan sido contratados de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas y estar dispuesto a efectuar las aclaraciones del objeto del contrato al supervisor del contrato en caso que sean requeridos y apliquen a la presente Contrato. Igualmente deberá velar por la calidad de los equipos, elementos o servicios que ofrezca y que hayan sido contratados.
2) Atender en el término de 48 horas cualquier requerimiento que se efectuado por la institución, cuando las necesidades del objeto contratado lo ameriten.
3) Poner en conocimiento de la institución educativa cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación, para el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4) El contratista debe prever todos los costos indirectos y directos durante la ejecución del contrato.
5) Deberá contar con el personal necesario para la ejecución del contrato el cual no tendrá ninguna relación laboral con la institución educativa.
6) Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige el presente contrato.
7) Asegurar y prestar por su cuenta y riesgo los servicios contratados en la calidad, cantidad y lugar estipulado.
8) Acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que le imparta el supervisor del presente contrato.
9) No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente a la institución educativa y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que la Institución educativa declare la caducidad del contrato.
10) Acreditar afiliación a salud y pensión según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003 y Decreto 510 de 2003.
11) Allegar dentro del día hábil siguiente al llamado de la administración los documentos y garantías -si es del caso- requerido para la cumplida iniciación del contrato.
12) Acatar las orientaciones e instrucciones del supervisor del contrato.
13) Las demás que se señalen en la Ley para este tipo de contratos o las establecidas en la invitación publica y en la oferta presentada por EL CONTRATISTA y las que se deriven de su naturaleza.
14) Solo tiene derecho a los emolumentos expresamente convenidos sin que se genere relación laboral ni prestaciones sociales por motivo del presente contrato sin formalidades plenas.
15) Autoriza a la Institución para que por conducto de su Pagaduría, efectúe las deducciones por concepto de los siguientes gravámenes ordenanzales para que sean transferidos al fondo u organismo correspondientes así: a) Los descuentos Municipales y de retención en la fuente que haya lugar y los demás gravámenes de Ley a que haya lugar.
16) Deberá cumplir con las obligaciones que se deriven para el desarrollo del objeto contratado.

VALOR DEL CONTRATO

$8.015.200,00 OCHO MILLONES QUINCE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE

VALOR ANTES DE IVA: $8.015.200,00 IVA: $0,00 TOTAL: $8.015.200,00

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Institución Educativa cuenta con la Disponibilidad Presupuestal requerida, la cual se adjunta al presente contrato así:

CÓDIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	CDP N.	FECHA CDP
2.1.2.01.01.004.01.01.04	OTROS MUEBLES N.C.P.	041	17/09/2026
2.1.2.01.01.004.01.01.04	PI-OTROS MUEBLES N.C.P.	042	17/09/2026

GARANTÍA

La Institución Educativa solicita al contratista Certificar que la Garantía de las obligaciones que se derivan del objeto del presente Contrato, se establezcan por el plazo de ejecución del contrato y seis meses más. En cuanto a garantías el Manual de Contratación establece: El Ordenador del Gasto si considera necesario de acuerdo con la Naturaleza y Riesgo de la contratación que va a realizar exigirá la póliza y determinará los amparos que debe constituir. Ya que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los inter administrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía (28 S.M.L.V.). El artículo 2.2.1.2.1.4.5.

Según Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía de Colombia Compra Eficiente Numeral 4º, Literal C. Establece: Las Entidades Estatales no están obligadas a exigir garantías en los Procesos de Contratación de mínima cuantía. Si la Entidad Estatal decide exigir garantías en los procesos de selección de mínima cuantía debe ser una consecuencia del Riesgo del Proceso de Contratación y del sector económico al cual pertenecen los posibles oferentes.

El Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 establece la: "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1, del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos."

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación y su cuantía este contrato estará exento de garantías. Los contratos de suscritos en cuantía inferiores a 20 (Veinte) Salarios Mínimos Legales Vigentes, podrán estar exentos de la exigencia de Garantía única, siempre y cuando en la forma de pago del contrato se establezca previo informe de recibo a satisfacción del bien o servicios por parte de la Entidad, expedido por el Supervisor del contrato. No se solicita póliza al contratista, pero el contratista debe expedir una certificación donde garantice las obligaciones que se deriven del objeto del contrato, por el tiempo que establezca la ejecución del contrato y seis meses más.

De acuerdo como lo establece el Manual de Contratación de la Institución Educativa, El Ordenador del Gasto de la Institución Educativa tiene la responsabilidad de la exigencia de o no de la Garantía.

Basado en lo anterior las garantías son las siguientes:
NO GENERA

SUPERVISION

La supervisión del presente contrato será ejercida por:
Nombre: **ALBEIRO CARDONA RIVERA**
cédula de ciudadanía No. 75081643

La Supervisión del presente contrato deberá controlar la perfecta ejecución del objeto contractual y su correcto cumplimiento. PARÁGRAFO: son funciones del supervisor:

1) Efectuar control general sobre la debida ejecución del contrato; 2) El supervisor efectuará las recomendaciones necesarias para el desarrollo exitoso del contrato, 3) Comunicar al contratista, las circunstancias que pudieran poner en riesgo la ejecución del objeto del contrato, 4) Adelantará la verificación documental de la ejecución del presente contrato; 5) Velar por el adecuado cumplimiento del objeto dentro del plazo y en las condiciones pactadas por las partes; 6) Hacer recomendaciones y sugerencias al contratista, con respecto a la ejecución del contrato; 7) Expedir certificación que dé cuenta del cumplimiento del contrato; 8) Allegar a la carpeta del contrato que reposa en la Oficina de pagaduría, toda la documentación original que se genere en relación con el contrato; 9) Velar por su liquidación dentro del término legal; 10) Entregar al contratista, la información, documentación, y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato y coordinar lo necesario con la misma finalidad; 11) Exigir el cumplimiento del contrato en todas sus partes, para lo cual debe requerir el efectivo y oportuno desarrollo de las funciones señaladas al contratista, 12) Estudiar y recomendar los cambios sustanciales que se consideren convenientes o necesarios para el logro de los objetivos del contrato y presentarlos oportunamente a consideración de la institución educativa; 13) Emitir concepto previo sobre la suspensión, reiniciación, modificación, interpretación del contrato, terminación por mutuo acuerdo, imposición de sanciones y, en general, en todos los eventos que impliquen la modificación de las condiciones y términos contractuales, elaborando y coordinando el trámite de los documentos respectivos los cuales, cuando corresponda, serán suscritos por las partes del contrato; 14) Solicitar al contratista, efectuar los correctivos pertinentes cuando considere que no está cumpliendo cabalmente con las obligaciones del contrato y si no los efectúa en el plazo señalado, solicitar al ordenador del gasto de la institución educativa, la aplicación de las sanciones que corresponda; 15) Las demás necesarias para la ejecución del presente contrato. PARÁGRAFO.- Las aprobaciones que imparta el supervisor no relevan al contratista, de ninguna de las responsabilidades contraídas por razón de este contrato.

FORMA DE PAGO

La Institución educativa pagará el valor del contrato, previa autorización del supervisor, de la siguiente manera:

Pago único al finalizar el contrato a satisfacción

PARÁGRAFO PRIMERO: DEDUCCIONES- El contratista autoriza a la Institución educativa, para que efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen. PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a las seguridades sociales, pago de estampillas que le corresponda y demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera a la Institución del pago de intereses moratorios.

INHABILIDADES

EL CONTRATISTA afirma, bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende presentado con la firma del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad e impedimento previstas en la ley y específicamente en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, así como en el artículo 122 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo Numero 01 de julio 14 de 2009, y concordantes.

PLAZO DEL CONTRATO

El término para la ejecución del presente contrato, contados a partir de que se agoten los requisitos establecidos en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 es: **20 DIAS**

SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

Las partes podrán suspender la ejecución del contrato, previo concepto vinculante del supervisor, donde conste clara y detalladamente las razones de la suspensión y el plazo de la misma, a su vez la obligación del contratista de prorrogar la vigencia de la garantía única en caso de haberse solicitado por un término igual al de la suspensión. Expirado el plazo de la suspensión, el contrato se reiniciará dejando constancia del hecho en el acta correspondiente, la cual diligenciará en la misma forma que el acta de suspensión.

CESION

El Contratista no podrá ceder en todo o en parte del contrato, sin previa autorización escrita del contratante.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA Y MULTAS

En caso de declaratoria de incumplimiento de sus obligaciones, el contratista pagará al contratante, a título de sanción pecuniaria y sin necesidad de requerimientos judiciales o extrajudiciales, una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato. En caso de incumplimiento parcial la Institución educativa podrá imponer multas sucesivas hasta por el 5% del valor del contrato. El valor de la cláusula penal y las multas podrán cobrarse de acuerdo a los mecanismos previstos por el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO ÚNICO. El procedimiento para la imposición de multas o cláusula penal pecuniaria, se adelantará con plena aplicación del derecho al debido proceso (art. 29 de la Constitución nacional) y en concordancia con lo dispuesto por el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para lo cual una vez constatado por el supervisor de la orden, que el contratista ha incurrido o está incurriendo en una o varias de las causales de incumplimiento, pondrá en forma inmediata en conocimiento de aquel el hecho y lo requerirá por escrito, para que dentro del término que se le señale, proceda a dar las explicaciones que correspondan y adelante las actividades que le permitan conjurar la situación que lo puso en condiciones de apremio, so pena de proceder a aplicar las sanciones a que hubiere lugar.

AUSENCIA DE RELACION LABORAL

El presente contrato no genera relación laboral alguna entre el contratante y el contratista y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en el presente contrato, ni con el Contratista ni con el personal que requiere el contratista para el debido desarrollo del objeto del presente contrato.

TERMINACION DEL CONTRATO

Además de los eventos previstos por el artículo 17 de la ley 80 de 1993, el contratante dispondrá la terminación anticipada del presente Contrato, mediante acto debidamente motivado susceptible del recurso de reposición, en caso de incumplimiento de los requisitos de celebración y de ejecución del presente contrato, cuando la ley no disponga otra medida, en los contemplados por los numerales 1, 2

y 4 del artículo 44 de la ley 80 de 1993, y en todo otro evento establecido por la ley. PARÁGRAFO ÚNICO. Cuando la terminación del contrato sea resultado del acuerdo de las partes, requerirá el concepto previo no vinculante del supervisor y no dará lugar al reconocimiento de compensaciones e indemnizaciones. Se entenderá en todo caso, que el contratista, renuncia expresamente con la suscripción del contrato a cualquier reclamación posterior.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del presente contrato se realizará de acuerdo con lo previsto manual de contratación aprobado por el Consejo Directivo, y dentro de los seis (6) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución, para lo cual el supervisor preparará y suscribirá el acta correspondiente. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán, además, los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

DOMICILIO

Para todos los efectos del presente contrato, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de **BUCARAMANGA**

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION

El presente Contrato se entenderá perfeccionado con las firmas de las partes una vez firmado por el contratista y ordenador de gasto.

GASTOS

El contratista deberá asumir en su totalidad las estampillas gubernamentales y demás gastos que sean necesarios para la legalización del presente contrato.

ESPACIO PARA FIRMAS

Por la Institución Educativa:

GLORIA ISABEL VARGAS HORTUA
Cédula de ciudadanía número 63336831
Ordenador del gasto
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNEROS

Por el Contratista:

ALFONSO VARGAS RUGELES
Documento de identidad (CC / NIT) 18926374
CONTRATISTA

Generado por ASESOFTWARE PARTE DE EL INSTITUTO INTELIGENTE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNEROS

800254691-1

168001001688

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 0039

EL SUSCRITO ORDENADOR DEL PAGO CERTIFICA:

QUE EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA 2026 HA QUEDADO REGISTRADO PRESUPUESTALMENTE EL SIGUIENTE COMPROMISO

CDP	CÓDIGO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE FINANCIACION	VALOR
041	2.1.2.01.01.004.01.01.04	OTROS MUEBLES N.C.P.	Gratuidad - SGP	**$1.354.762,00**

Beneficiario: ALFONSO VARGAS RUGELES **NIT. / CC:** 18926374 **DV:**

Contrato No.: CONTRATO No. 0018

Objeto: Hechura de cinco muebles para empotrar con sus respectivas puertas y repisas en los salones de Preescolar y Jardín

Lugar y Fecha de Expedición: BUCARAMANGA 24/09/2026

ALBEIRO CARDONA RIVERA
Auxiliar Administrativo

VO. BO. **GLORIA ISABEL VARGAS HORTUA**
Rector

Generado por: ALBEIRO | 24/09/2026 07:33 | INSTITUCION EDUCATIVA COMUNEROS

INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNEROS

800254691-1

168001001688

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 0040

EL SUSCRITO ORDENADOR DEL PAGO CERTIFICA:

QUE EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA 2026 HA QUEDADO REGISTRADO PRESUPUESTALMENTE EL SIGUIENTE COMPROMISO

CDP	CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE FINANCIACIÓN	VALOR
042	2.1.2.01.01.004.01.01.04	PI-OTROS MUEBLES N.C.P.	Gratuidad - SGP	**$6.660.438,00**

Beneficiario: ALFONSO VARGAS RUGELES **NIT. / CC:** 18926374 **DV:**

Contrato No.: CONTRATO No. 0018

Objeto: Hechura de cinco muebles para empotrar con sus respectivas puertas y repisas en los salones de Preescolar y Jardín

Lugar y Fecha de Expedición: BUCARAMANGA 24/09/2026

ALBEIRO CARDONA RIVERA
Auxiliar Administrativo

VO. BO. **GLORIA ISABEL VARGAS HORTUA**
Rector

Generado por: ALBEIRO | 24/09/2026 17:51 | INSTITUCION EDUCATIVA COMUNEROS

INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNEROS
BUCARAMANGA
168001001688

COMPROBANTE DE CONTABILIDAD No. 0039

CIUDAD Y FECHA:	BUCARAMANGA 24/09/2026	**$1.354.762,00**
PAGADO A:	ALFONSO VARGAS RUGELES	
POR CONCEPTO DE:	Hechura de cinco muebles para empotrar con sus respectivas puertas y repisas en los salones de Preescolar y Jardín	
LA SUMA DE (EN LETRAS):	**UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE**	

IMPUTACION CONTABLE

CODIGO	DENOMINACIÓN	DÉBITOS	CRÉDITOS
1	**ACTIVO**		
16	**PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**		
1665	MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	$1.354.762,00	
2401	Adq. de bienes y servicios nacionales		
240101	**Bienes y servicios**		$1.354.762,00
	SUMAS IGUALES	**$1.354.762,00**	**$1.354.762,00**

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Registro No.:	0039	**Valor:**	**$1.354.762,00**
Código:	2.1.2.01.01.004.01.01.04	**Rubro:**	OTROS MUEBLES N.C.P.
Fuente de Financiación:	Gratuidad - SGP		

Auxiliar Administrativo
ALBEIRO CARDONA RIVERA

Firma y Sello del Beneficiario
ALFONSO VARGAS RUGELES

Ordenador del Gasto
GLORIA ISABEL VARGAS HORTUA

Generado por: ALBEIRO CARDONA RIVERA - INSTITUCION EDUCATIVA COMUNEROS

INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNEROS

BUCARAMANGA
168001001688

COMPROBANTE DE CONTABILIDAD No. 0040

CIUDAD Y FECHA:	BUCARAMANGA 24/09/2026	**$6.660.438,00**
PAGADO A:	ALFONSO VARGAS RUGELES	
POR CONCEPTO DE:	Hechura de cinco muebles para empotrar con sus respectivas puertas y repisas en los salones de Preescolar y Jardín	
LA SUMA DE (EN LETRAS):	**SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE**	

IMPUTACIÓN CONTABLE

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DÉBITOS	CRÉDITOS
1	**ACTIVO**		
16	**PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**		
1665	MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	$6.660.438,00	
2401	Adq. de bienes y servicios nacionales		
240101	**Bienes y servicios**		$6.660.438,00
	SUMAS IGUALES	**$6.660.438,00**	**$6.660.438,00**

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Registro No.:	0040	**Valor:**	**$6.660.438,00**
Código:	2.1.2.01.01.004.01.01.04	**Rubro:**	PI-OTROS MUEBLES N.C.P.
Fuente de Financiación:	Gratuidad - SGP		

Auxiliar Administrativo

ALBEIRO CARDONA RIVERA

Firma y Sello del Beneficiario

ALFONSO VARGAS RUGELES

Ordenador del Gasto

GLORIA ISABEL VARGAS HORTUA

Generado por ALBEIRO CARDONA RIVERA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNEROS

INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNEROS

800254691-1

BUCARAMANGA

RESOLUCIÓN DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN N. **0018**

DE:	RECTORÍA
ASUNTO:	DESIGNACIÓN COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO
Ciudad y Fecha:	BUCARAMANGA 24/09/26
Apreciado(a):	**ALBEIRO CARDONA RIVERA**
Cargo:	AUXILIAR
Expedido Registro Presupuestal No.:	0039, 0040 de fecha 24/09/2026

Cordial Saludo,

Me permito informar su designación como supervisor(a) de la orden o contrato de la referencia, cuyo objeto es **Hechura de cinco muebles para empotrar con sus respectivas puertas y repisas en los salones de Preescolar y Jardín** suscrito con **ALFONSO VARGAS RUGELES**

para lo cual remito copia del contrato y [copia del acta de aprobación de póliza]. Así mismo, me permito recordar sus funciones como supervisor, señaladas en la orden o contrato así:

a. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
b. Buscar el cumplimiento de los fines del presente contrato y de los resultados esperados con la celebración del mismo.
c. Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
d. Vigilar la correcta ejecución del objeto del presente contrato.
e. Proteger los derechos de la institución Educativa, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del mismo.
f. Remitir oportunamente a la oficina de pagaduría los cumplidos de prestación del servicio a satisfacción, junto con los soportes correspondientes, para efectos del pago respectivo.
g. Informar oportunamente a la Rectoría y pagaduría sobre las irregularidades o incumplimientos del(a) contratista en la ejecución de la orden o contrato.

Cordialmente,

GLORIA ISABEL VARGAS HORTUA
RECTOR(A)

ACEPTADO:

ALBEIRO CARDONA RIVERA

GENERADO POR ALBEIRO | 24/09/2026 07:31 | I.E. INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNEROS

INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNEROS

800254691-1

168001001688

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 041

EL SUSCRITO ORDENADOR DEL PAGO CERTIFICA:

Que en el presupuesto de Gastos de la vigencia 2026 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE FINANCIACION	VALOR
2.1.2.01.01.004.01.01.04	OTROS MUEBLES N.C.P.	Gratuidad - SGP	**$1.700.000,00**

Objeto: Hechura de cinco muebles para empotrar con sus respectivas puertas y repisas en los salones de Preescolar y Jardín

Lugar y Fecha de Expedición: BUCARAMANGA 17/09/2026

ALBEIRO CARDONA RIVERA
Auxiliar Administrativo

VO. BO. **GLORIA ISABEL VARGAS HORTUA**
Rector

CONVERSIÓN POR ALBEIRO CARDONA RIVERA | INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNEROS

INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNEROS

800254691-1

168001001688

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 042

EL SUSCRITO ORDENADOR DEL PAGO CERTIFICA:

Que en el presupuesto de Gastos de la vigencia 2026 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE FINANCIACIÓN	VALOR
2.1.2.01.01.004.01.01.04	PI-OTROS MUEBLES N.C.P.	Gratuidad - SGP	**$6.660.438,00**

Objeto: Hechura de cinco muebles para empotrar con sus respectivas puertas y repisas en los salones de Preescolar y Jardín

Lugar y Fecha de Expedición: BUCARAMANGA 17/09/2026

ALBEIRO CARDONA RIVERA
Auxiliar Administrativo

VO. BO. **GLORIA ISABEL VARGAS HORTUA**
Rector

Generado por: ALBEIRO | 24/09/2026 07:21 | INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNEROS

INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNEROS

BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE TESORERÍA — No. 0039

EL SUSCRITO PAGADOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CERTIFICA:

Que existe disponibilidad de tesorería sin comprometer, depositados en la cuenta No. **903060283**

Del banco:	BANCO AV VILLAS CUENTA CORRIENTE
Fuente de Financiación:	Gratuidad - SGP ($1.354.762,00)
Solicitante:	GLORIA ISABEL VARGAS HORTUA
Código:	2.1.2.01.01.004.01.01.04
Rubro:	OTROS MUEBLES N.C.P.
Concepto:	Hechura de cinco muebles para empotrar con sus respectivas puertas y repisas en los salones de Preescolar y Jardín
Valor a Comprometer:	**$1.354.762,00** UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE

Lugar y Fecha de Expedición: BUCARAMANGA 24/09/2026

ALBEIRO CARDONA RIVERA

Auxiliar Administrativo

Generado por ALBEIRO | 24/09/2026 07:32 | INSTITUCION EDUCATIVA COMUNEROS

INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNEROS

BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE TESORERÍA — No. 0040

EL SUSCRITO PAGADOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CERTIFICA:

Que existe disponibilidad de tesorería sin comprometer, depositados en la cuenta No. **903060283**

Del banco: BANCO AV VILLAS CUENTA CORRIENTE

Fuente de Financiación: Gratuidad - SGP ($6.660.438,00)

Solicitante: GLORIA ISABEL VARGAS HORTUA

Código: 2.1.2.01.01.004.01.01.04

Rubro: PI-OTROS MUEBLES N.C.P.

Concepto: Hechura de cinco muebles para empotrar con sus respectivas puertas y repisas en los salones de Preescolar y Jardín

Valor a Comprometer: **$6.660.438,00**
SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE

Lugar y Fecha de Expedición: BUCARAMANGA 24/09/2026

ALBEIRO CARDONA RIVERA
Auxiliar Administrativo

Generado por: ALBEIRO | 24/09/2026 07:31 | INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNEROS

INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNEROS

800254691-1

BUCARAMANGA

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO NO. 0018

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	24/09/2026
CONTRATISTA:	ALFONSO VARGAS RUGELES
OBJETO:	Hechura de cinco muebles para empotrar con sus respectivas puertas y repisas en los salones de Preescolar y Jardín
VALOR DE LA ORDEN:	**$8.015.200**
FECHA DE INICIO:	24/09/2026
PLAZO:	20 DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN:	13/10/2026
SUPERVISOR:	ALBEIRO CARDONA RIVERA
ENTIDAD ASEGURADORA:	NO GENERA
RIESGOS AMPARADOS:	NO GENERA
CONCEPTO:	Se reunieron, a los 24/09/2026, Los señores **GLORIA ISABEL VARGAS HORTUA** Como contratante Y **ALFONSO VARGAS RUGELES** contratista, con el objeto de dar inicio a la ejecución a la presente orden, que cuenta con registro presupuestal # 0039, 0040.

FECHA ACTA DE INICIO: 24 de septiembre de 2026

FIRMAN A CONTINUACIÓN QUIENES EN ELLA INTERVINIERON.

ALBEIRO CARDONA RIVERA
PAGADOR:
75081643

GLORIA ISABEL VARGAS HORTUA
RECTOR
CONTRATANTE
63336831

ALFONSO VARGAS RUGELES
18926374
CONTRATISTA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNEROS

800254691-1

BUCARAMANGA

ACTA DE FINALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NO. 0018

OBJETO: Hechura de cinco muebles para empotrar con sus respectivas puertas y repisas en los salones de Preescolar y Jardín

En la rectoría el día 13/10/2026, se reunieron los suscritos, **GLORIA ISABEL VARGAS HORTUA** como contratante Y **ALFONSO VARGAS RUGELES** como contratista con el fin de liquidar el contrato en mención.

CONTRATISTA:	ALFONSO VARGAS RUGELES
VALOR DEL CONTRATO:	**$8.015.200**
VALOR ADICIONAL:	0=
FECHA DE INICIO:	24 de septiembre de 2026
PLAZO:	20 DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN:	13 de octubre de 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL:	0039, 0040

DESARROLLO FINANCIERO

VALOR DEL CONTRATO:	**$8.015.200,00**
VALOR DEL ANTICIPO:	0=
VALOR PAGO PARCIAL:	0=
VALOR POR PAGAR:	**$8.015.200,00**

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia que:

1) El objeto del presente contrato por parte del contratista fue prestado a cabalidad y recibido por el contratante a satisfacción.

2) En la presente acta de recibo y liquidación del contrato, están incluidos todos los valores contratados.

3) El contratista presentará para el pago final la factura correspondiente o documento equivalente.

4) El contratista manifiesta que la institución Educativa cumplió con todas las obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

En consecuencia dan por liquidado definitivamente el presente contrato.

ALBEIRO CARDONA RIVERA
PAGADOR:
75081643

GLORIA ISABEL VARGAS HORTUA
RECTOR
CONTRATANTE

ALFONSO VARGAS RUGELES
18926374
CONTRATISTA

Generado por ALBEIRO | 24/09/2026 07:21 | INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNEROS

INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNEROS

800254691-1

BUCARAMANGA

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS

CONTRATO NO.: 0018 **FECHA:** 13 de octubre de 2026

INFORME DE ACTIVIDADES

A la fecha de 13 de octubre de 2026, se reunieron las siguientes personas: **ALBEIRO CARDONA RIVERA** en su calidad de supervisor del contrato, y, **ALFONSO VARGAS RUGELES** en su condición de contratista con el fin de revisar las actividades desarrolladas en el período comprendido del 24 de septiembre de 2026 hasta el 13 de octubre de 2026 en cumplimiento de lo establecido en el, **CONTRATO No. 0018** cuyas condiciones generales se enuncian a continuación:

OBJETO:	Hechura de cinco muebles para empotrar con sus respectivas puertas y repisas en los salones de Preescolar y Jardín
FORMA DE PAGO:	Pago único al finalizar el contrato a satisfacción
VALOR CONTRATADO:	**$8.015.200**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	20 DÍAS
FECHA DE INICIACIÓN:	24/09/2026
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN:	13/10/2026
SUPERVISOR:	ALBEIRO CARDONA RIVERA

El supervisor certifica que las actividades asignadas al contratista, fueron ejecutadas a satisfacción y de conformidad con lo estipulado en el contrato, por esta razón se procede a autorizar el pago, dando cumplimiento a la forma de pago pactada. Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

ALFONSO VARGAS RUGELES
18926374
CONTRATISTA

ALBEIRO CARDONA RIVERA
75081643
PAGADOR

Generado por ALBEIRO | 24/09/2026 07:41 | INSTITUCION EDUCATIVA COMUNEROS

INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNEROS

800254691-1

BUCARAMANGA

INFORME DE ACTIVIDADES

CONTRATO:	CONTRATO No. 0018	**FECHA:**	13 de octubre de 2026
CONTRATISTA:	ALFONSO VARGAS RUGELES		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	24/09/2026	**A**	13/10/2026
AVANCE DE EJECUCIÓN:	100%		

En cumplimiento de lo estipulado en el objeto de la **CONTRATO No. 0018**, me permito informar los resultados obtenidos en virtud de la contratación por la cual el contratista se obliga a prestar a la institución educativa los servicios y/o suministrar los bienes, de la siguiente manera:

Hechura de cinco muebles para empotrar con sus respectivas puertas y repisas en los salones de Preescolar y Jardín

De acuerdo con las actividades y objetivos cumplidos dentro del objeto del **CONTRATO No. 0018**

El costo del contrato, por el periodo contratado, corresponden a la suma de **$8.015.200,00**

Observaciones:

Se recibió a satisfacción los bienes y/o servicios contratados durante: de **24/09/2026** hasta **13/10/2026**

El supervisor certificó que las actividades asignadas al contratista, fueron ejecutadas a satisfacción y de conformidad con lo estipulado en el contrato, por esta razón procedió a autorizar el pago., dando cumplimiento a la forma de pago pactada. Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

ALFONSO VARGAS RUGELES
18926374
CONTRATISTA

ALBEIRO CARDONA RIVERA
75081643
PAGADOR

BUCARAMANGA 24 de septiembre de 2026

Señores

INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNEROS

Asunto: Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades para contratar

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal conforme a lo establecido en los artículos 8 de la Ley 80 de 1993, 44 y 66 de la ley 142 de 1994 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo o nos hallamos incursos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Firma:

Nombre:

ALFONSO VARGAS RUGELES

C.C.: 18926374